

## ¿ Descongelación de Cuotas? Si Pero...¿Subsidio?

Juan Carlos Simons

Debido a la «congelación» de cuotas que se impuso a los colegios privados por medio del Decreto del Congreso No. 95-71, era de esperarse que de un momento a otro el problema se iba a ser más evidente a medida que pasara el tiempo. Era lógico suponer que si la inflación ataca a «todos» los precios de los productos y servicios de la comunidad, un colegio privado, como cualquier otro negocio, tiene que verse afectado y la repercusión, naturalmente, será en el precio de su producto. En este caso el producto que compramos los padres de familia es la educación de nuestros hijos.

Hay quienes se refieren a los colegios privados como si fueran entidades o instituciones de beneficencia, lo cual es absolutamente errado, ya que la única garantía que tenemos los padres de familia de que el colegio de nuestros hijos seguirá funcionando, es que éste no tenga pérdidas. Y sobre esto de las pérdidas es necesario aclarar el concepto de «fines no lucrativos» que muchas veces es mal interpretado. Una empresa no lucrativa, como lo son una mayoría de colegios, no significa que no debe de tener *superávit*, ya que si sólo operará con *déficit* no podría subsistir mucho tiempo. «No lucrativa», quiere decir que no se reparten utilidades, como en el caso de una Sociedad Anónima en donde los accionistas reciben periódicamente una utilidad proporcional a su inversión, sino que el exceso de ingresos sobre egresos se reinvierte en beneficio de las actividades de la entidad.

Si para cubrir sus gastos cada vez mayores, o para incrementar «ambiciosamente» el «superávit», un colegio eleva sus cuotas por encima de lo que yo estoy dispuesto a pagar por la educación de mis hijos, tengo dos alternativas: o los dejo en donde están, o los cambio a otro en el cual estimo que sus cuotas son adecuadas para el nivel de educación que yo quiero para ellos.

Naturalmente que si no tengo los medios económicos para pagar *ningún* colegio privado de los que se me presentan como alternativas, tengo la opción de la enseñanza pública. Es decir, la que «gratuitamente» da el Estado.

El concepto de «gratuito» también es interesante analizarlo brevemente. ¿Quién paga la educación estatal? El Estado dirán algunos. ¿De dónde obtiene el Estado los recursos para pagarla? De los contribuyentes que más recursos económicos tienen, responderán aquéllos; pero es totalmente falso, puesto que la mayor parte del presupuesto de la Nación se cubre con ingresos provenientes de impuestos indirectos. Lo que quiere decir que la educación estatal la pagan *todos* sin excepción. Quienes tenemos a nuestros hijos en colegios privados pagamos, además de las cuotas que voluntariamente hemos aceptado, parte de los gastos de la educación de escuelas e institutos públicos; los padres de los estudiantes de instituciones del Estado pagan, por medio de impuestos, la educación de sus hijos; y contribuyen también a sufragar los gastos de la educación «gratuita», aquellos padres que ni siquiera tienen la posibilidad, ni la esperanza, de enviar a sus hijos a *ningún* tipo de escuela, ya sea porque no tienen ni para un lápiz, porque su costo de prescindir de la ayuda de sus hijos en el trabajo es muy alto, o porque ni siquiera tienen una escuela

cerca. Es decir, la educación estatal la paga cualquier persona que compra cigarrillos, licor, zapatos, sombreros o el pasaje de un bus.

Ahora bien, si reconocemos que la educación que da el Estado es pagada por toda población, por medio de impuestos indirectos, resulta absurdo acceder a la petición de los colegios privados de pedir subsidio estatal, ya que es claro que ese subsidio quienes lo darán efectivamente son *todos*, incluso aquellos padres que no tendrían por qué pagar, en parte, la educación de mis hijos.

No sólo es absurdo, sino *injusto* que se pretenda que los colegios privados sean subsidiados parcialmente por quienes tienen a sus hijos en escuelas públicas y por los que ni siquiera pueden enviarlos a una de ellas (o por los que no tienen hijos). Lo más lógico sería pensar que un colegio privado se debe de mantener por medio de las cuotas que aceptamos pagar como retribución a la calidad de la educación que reciben nuestros hijos. Incluso, la mayor garantía que podemos tener los compradores de ese servicio que nos proporcionan los colegios, es una libre competencia entre ellos, la cual actuaría de motivadora para que los educadores ofrezcan cada año una mejor educación, y así también tenderían a desaparecer aquellos que no logran superarse y ofrecer una educación de acuerdo con las exigencias de la comunidad. Esto no puede lograrse si son parcialmente mantenidos por el pueblo.

Si el día de mañana nos sube la cuota escolar a un precio que no creemos que esté acorde con la calidad de la educación que reciben nuestros hijos, debemos de tener la libertad de decidir a cual otro los trasladamos. En Guatemala tenemos bastante en dónde escoger si de precio se trata. El resultado de una libre competencia entre colegios sería el mismo que se obtiene en cualquier otro tipo de empresa (sin precio máximo): el precio que pagamos sería el más adecuado y la calidad del producto (la educación) mejoraría.

Otro aspecto que parecen no tomar en cuenta los colegios privados es que ¿Qué diferencia habría entre los colegios «privados» y las escuelas públicas si las dos dependieran de la manutención del presupuesto del gobierno? Al ser el Estado «socio» de los colegios privados ¿No se le podría ocurrir el día de mañana estatizar o manejar a su antojo y criterio la educación en todo el país?

¿Qué argumentos piensan utilizar para evitarlo si eso llegara a suceder? ¿Creen que lograrían frenarlo? Por el bien de la educación de nuestros hijos, debemos aceptar y apoyar una descongelación de cuotas y oponernos rotundamente a un subsidio estatal.

¿DE QUIÉN CREE USTED QUE : SON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?

Casi siempre opera con pérdidas.

Cuando no tiene pérdidas lo hace a costas de un servicio deficiente y no acorde con las necesidades del país.

Proporciona mal servicio.

Lo proporciona caro. Por ley funciona como monopolio.

Paga salarios bajos.

Constituye una «carga» para el pueblo.. . pero no hay forma que desaparezcan.  
Cualquier similitud con una empresa estatal es pura coincidencia.